

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., dieciséis (16) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

REF. Oficio 01-4856, escrito remitido por el Juzgado 1º de Ejecución de Familia de Bogotá, D.C. (Proceso 2020-00473)

En atención al escrito allegado a este Despacho por la Oficina de Apoyo para los Juzgado de Familia de Ejecución de Sentencias de Bogotá, mediante correo del día catorce de agosto de 2023, se ordena oficiar a la misma con el fin de informar que, consultada la página de Banco Agrario, no se advirtió que exista en arcas de este Despacho y para el proceso 2020-00473, títulos de depósitos judiciales a ser convertidos a nombre del citado Despacho. Se hace saber que la consulta se realizó por las cédulas de ciudadanía de ambas partes y cruzadas las mismas, sin que se advierta que para el proceso al que se hace alusión, existan títulos a convertir.

Adicionalmente, se informa que el proceso aludido fue remitido a la Oficina de Ejecución de Asuntos de Familia el día 20 de abril del año en curso, de conformidad con el auto de fecha 11 de mayo de 2022.

CÚMPLASE.

**OLGA YASMÍN CRUZ ROJAS
Juez**

JMR

**Firmado Por:
Olga Yasmin Cruz Rojas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **322cd3b4fa2ea22e99ff9fd003f15f981590058a24df283d93e927ff75724501**

Documento generado en 16/08/2023 04:46:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>